



Resolución de Secretaría General

Lima, 14 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 048-2017-DV-OPP, los Memorándums N°s 811-2017-DV-DATE, 518-2017-DV-DATE, 381-2017-DV-DATE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 2 de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobado por Decreto Legislativo N° 824 modificado por Decreto Legislativo N° 1241, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA tiene como uno de sus objetivos diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus delitos conexos;

Que, del mismo modo, conforme el literal f) del mencionado artículo 2 de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, otro de los objetivos de DEVIDA también tiene entre sus objetivos desarrollar programas educativos orientados a sensibilizar a la población sobre la prevención del consumo de drogas, del delito del tráfico ilícito de drogas y sus consecuencias, en coordinación con los sectores u organismos competentes;

Que, el literal t) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que la Secretaría General, como órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa, es la encargada de establecer, implementar y supervisar las estrategias de comunicación de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 039-2017-DV-SG de fecha 27 de marzo de 2017 se aprobó el Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, que es el instrumento que define las estrategias y acciones de comunicación articuladas que serán empleadas para contribuir con el logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, y con el posicionamiento de DEVIDA como ente rector encargado de diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus delitos conexos, resaltando la importancia de la comunicación y la sensibilización como un lineamiento general de política que permitirá contribuir a que la población descarte todo

tipo de vinculación con el tráfico ilícito y consumo de drogas insertándose a una economía lícita;

Que, mediante Memorandum N° 381-2017-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial, remite para su revisión y aprobación la campaña comunicacional 2017 de la actividad "Diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar la cadena delictiva de la oferta de drogas en el Perú", la misma que se enmarca en los lineamientos del Plan Comunicacional de DEVIDA 2017 y está orientada hacia la población, con énfasis en jóvenes y adolescentes, con el fin de informar sobre las consecuencias legales y sociales de la producción y el tráfico ilícito de drogas;

Que, la propuesta de campaña comunicacional ha sido elaborada por el equipo del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - PP GIECOD en coordinación con el Área de Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 048-2017-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la campaña comunicacional cuenta con el financiamiento necesario para su implementación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, publicado el 1 de junio de 2017, se aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 – 2021, cuyo eje estratégico "Reducción de la Oferta de Drogas" tiene como uno de sus objetivos específicos prevenir el involucramiento de las personas en la cadena delictiva del tráfico ilícito de drogas, siendo una de sus líneas de acción el implementar estrategias comunicacionales permanentes dirigidas a desalentar el involucramiento de la población en delitos asociados a las drogas, con énfasis en las poblaciones en riesgo;

Que, en dicho sentido, resulta pertinente la aprobación de la Campaña Comunicacional 2017 de la actividad "Diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar la cadena delictiva de la oferta de drogas en el Perú";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de Articulación Territorial y del encargado del Área de Comunicaciones, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y el Plan Comunicacional 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 039-2017-DV-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Campaña Comunicacional 2017 de la actividad "Diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar la cadena delictiva de la oferta de drogas en el Perú", la misma que consta de 20 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el portal de transparencia de DEVIDA, así como también el texto de la Campaña Comunicacional 2017 de la actividad "Diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar la cadena delictiva de la oferta de drogas en el Perú"

Regístrese, comuníquese y archívese.

